



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO**

### **RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00095-2024- SUNARP/ZRV/UA**

Trujillo, 30 de abril de 2024.

Visto el Informe Técnico N°009-2024-SUNARP-ZR V-UA/CPA del Especialista en Patrimonio de la Zona Registral N° V- sede Trujillo, recomendando la Baja de 35 Bienes Patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 publicada en el Diario El Peruano el día 26 de diciembre de 2021 y por la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, aprobada por Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021.

Que, la Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 publicada en el diario El Peruano el 14 de Octubre del 2020 que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, dispone en su numeral 6.4 “se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.”

Que, la Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 de fecha 14 de Octubre del 2020 que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021 dispone en su numeral 7.1 “la Oficina de Control Patrimonial mediante informe técnico sustenta la baja por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la Resolución que aprueba la baja;

Que, mediante Informe Técnico N°009-2024-SUNARP-ZR V-UA/CPAT de fecha 30 de abril de 2024, el Especialista de Control Patrimonial de la Zona Registral N° V- sede Trujillo, sustenta y recomienda la baja de treinta y cinco (35) bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE conforme a lo dispuesto

en el numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021;

Que, son treinta y cinco (35) los bienes patrimoniales que por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE son susceptibles de baja física y contable. Por un monto de ciento veinte mil cuatrocientos quince y 27/100 soles (S/20,415.27) como valor actual al 31/03/2024; catorce mil seiscientos noventa y siete y 71/100 soles (S/14,697.71) como Depreciación acumulada al 31/03/2024; y cinco mil setecientos diez y siete- y 56/100 soles (S/5,717.56) como valor en libros al 31/03/2024. A continuación – en anexo N° 1 - se detallan los bienes a ser dados de baja, sus características, estado, motivo de baja, valor en libros y valor de tasación;

Que, se ha revisado la respectiva documentación sustentatoria e Informe Técnico N°009-2023-SUNARP-ZR V-UA/CPA, por los fundamentos expuestos y en merito a la normatividad vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, encontrándolos conforme, por lo que es procedente aprobarlos y emitir el acto resolutivo pertinente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, la Directiva N°001-2020-EF/54.01 que regula los “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE”; modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021;

Que, la Zona Registral N° V - Sede Trujillo es un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y como tal, debe seguir los lineamientos administrativos de la misma, conforme lo establece la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 82°, del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN de fecha 26 de octubre del 2022, y con el visado del Especialista en Control Patrimonial;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR LA BAJA de treinta y cinco (35) bienes patrimoniales que por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE son susceptibles de baja física y contable. Por un monto de veinte mil cuatrocientos quince y 27/100 soles (S/20,415.27) como valor actual al 31/03/2024; catorce mil seiscientos noventa y siete y 71/100 soles (S/14,697.71) como Depreciación acumulada al 31/03/2024; y cinco mil setecientos diez y siete- y 56/100 soles (S/5,717.56) como valor en libros al 31/03/2024. A continuación – en anexo N° 1 - se detallan los bienes a ser dados de baja, sus características, estado, motivo de baja, valor en libros y valor de tasación.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad de la Zona Registral N° V- sede Trujillo para que los bienes materia de la presente Resolución sean rebajados contablemente del patrimonio institucional.

**ARTICULO TERCERO.** - PONER bajo la custodia y responsabilidad del Área de Control Patrimonial los bienes dados de baja, hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación con la emisión de la respectiva Resolución Administrativa y se rebaje físicamente del patrimonio Institucional.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Especialista de Control Patrimonial, dentro de los quince (15) días hábiles de emitida la presente Resolución, publique la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal Web de la Entidad; según lo dispuesto por el numeral 7.2.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021.

**ARTICULO QUINTO.** - **DISPONER** que el Especialista de Control Patrimonial, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remita copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimientos, por medio físico o virtual en el registro en el aplicativo Modulo Muebles del SINABIP

**ARTÍCULO SEXTO.** - **REMITIR** copia de la presente Resolución a Contabilidad, Órgano de Control Institucional – OCI - Control Patrimonial y a las instancias correspondientes, para las acciones pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese en la página Web de la Institución.**



Firmado digitalmente por:  
MORAN CANALES Rosa Elena FAU  
20176360497 hard  
Motivo: Soy Autor del Documento  
Fecha: 2024/04/30 16:12:31-0500

**Firmado digitalmente**  
**CPC. ROSA ELENA MORAN CANALES**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO - SUNARP**



Firmado digitalmente por:  
HOLGUIN NACARINO Carlos Manuel FAU 20176360497 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento  
Fecha: 2024/04/30 15:09:52-0500



ANEXO N° 01  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION TECNICA	Marca	Cuenta Contable	Valor Adquisicion	Depreciacion Acumulada	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (3)	Condicion del RAAE (4)	
1	742209420003	CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES	LG	1503.020101	5,949.57	3,173.12	2,776.45	Sede Trujillo	2	2.3	1	9.50	0.0095	Completp	Inoperativo	
2	742299890038	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	SOLE	1503.020101	569.00	568.00	1.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	5.000	0.0050	Completp	Inoperativo	
3	740877000393	MONITOR A COLOR	DELL	1503.020301	600.00	599.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	1.000	0.0010	Completp	Inoperativo	
4	740877000578	MONITOR A COLOR	LENOVO	1503.020301	433.55	432.55	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	1.000	0.0010	Completp	Inoperativo	
5	740877000850	MONITOR A COLOR	LENOVO	1503.020301	395.37	394.37	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	1.000	0.0010	Completp	Inoperativo	
6	740877000865	MONITOR A COLOR	LENOVO	1503.020301	395.37	394.37	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	1.000	0.0010	Completp	Inoperativo	
7	740877000968	MONITOR A COLOR	LENOVO	1503.020301	395.37	394.37	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	1.000	0.0010	Completp	Inoperativo	
8	740895000542	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	136.54	135.54	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
9	740895000557	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	136.54	135.54	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
10	740895000561	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	136.54	135.54	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
11	740895000573	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	136.54	135.54	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
12	740895000581	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	136.53	135.53	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
13	740895000598	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	132.54	131.54	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
14	740895000608	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	1503.020301	132.54	131.54	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
15	740895000718	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	298.71	297.71	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
16	740895000756	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	250.00	249.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
17	740895000770	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	250.00	249.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
18	740895000812	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	241.77	240.77	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
19	740895000826	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	137.22	136.22	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completp	Inoperativo	
20	952214000007	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	S/M	1503.020303	1,943.33	1,862.32	81.01	Sede Trujillo	3	3.3	1	0.100	0.0001	Completp	Inoperativo	
21	952214000008	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	S/M	1503.020303	1,943.34	1,862.32	81.02	Sede Trujillo	3	3.3	1	0.100	0.0001	Completp	Inoperativo	
22	952214700014	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	HIKVISION	1503.020303	318.90	300.31	18.59	Sede Trujillo	4	4	1	0.500	0.0005	Completp	Inoperativo	
23	952281170038	SWITCH PARA RED	DLINK	1503.020303	500.00	412.51	87.49	Sede Trujillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	Completp	Inoperativo	
24	952281170043	SWITCH PARA RED	DLINK	1503.020303	500.00	412.51	87.49	Sede Trujillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	Completp	Inoperativo	
25	112236140068	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	1503.020901	2,500.00	1,562.49	937.51	Sede Trujillo	1	1.2	1	30.000	0.0300	Completp	Inoperativo	
26	112283660037	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	NIKAI	1503.020901	109.00	108.00	1.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completp	Inoperativo	
27	112283660054	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	NIKAI	1503.020901	109.00	108.00	1.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completp	Inoperativo	
28	742299890043	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	SOLE	9105.0301	595.00	-	595.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	5.000	0.0050	Completp	Inoperativo	
29	112279700077	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	149.00	-	149.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completp	Inoperativo	
30	112279700139	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	179.00	-	179.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completp	Inoperativo	
31	112279700143	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	179.00	-	179.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completp	Inoperativo	
32	112279700145	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	179.00	-	179.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completp	Inoperativo	
33	112287620020	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAY	9105.0301	89.00	-	89.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completp	Inoperativo	
34	112287620028	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAY	9105.0301	129.00	-	129.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completp	Inoperativo	
35	112287620032	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAY	9105.0301	129.00	-	129.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completp	Inoperativo	
					<b>20,415.27</b>	<b>14,697.71</b>	<b>5,717.56</b>				<b>86.80</b>	<b>0.0868</b>				

ANEXO N° 01  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION TECNICA	Marca	Cuenta Contable	Valor Adquisicion	Depreciacion Acumulada	Valor Neto (S/)	Ubicación Fisica del RAEE	Categoria (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condicion del RAEE (4)
----	--------------------	---------------------	-------	-----------------	-------------------	------------------------	-----------------	---------------------------	---------------	-------------------	----------	----------------------	---------------------	---------------------	------------------------

- (1) Código Patrimonial del RAEE ( incluye accesorios, perifericos y consumibles) de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del decreto Supremo N°009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE : Completo - Incompleto
- (4) Condicion : Operativo - Inoperativo

CUADRO RESUMEN					
2	1503.020101		6,518.57	3,741.12	2,777.45
17	1503.020301		4,345.13	4,328.13	17.00
5	1503.020303		5,205.57	4,849.97	355.60
3	1503.020901		2,718.00	1,778.49	939.51
8	9105.0301		1,628.00	-	1,628.00
<b>35</b>			<b>20,415.27</b>	<b>14,697.71</b>	<b>5,717.56</b>



Firmado digitalmente por:  
HOLGUIN NACARINO Carlos  
Manuel FAU 20176380497 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/04/2024 11:20:00-0500